



RESOLUCION R-Nº 1257-2020

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2020

Expte. Nº 23.238/20

VISTO la Resolución C.S. Nº 460/19 que aprueba la prórroga de los créditos contenidos en la Res. CS Nº 186/2019 para el Ejercicio Financiero 2020 en los términos del Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; y

CONSIDERANDO:

QUE las Resoluciones C.S. Nº 86, 136, 141 y 165 del año 2020, autorizan la utilización de los créditos habilitados hasta el 31 de Diciembre de 2020.

QUE en el período OCTUBRE - DICIEMBRE se incorporó al Presupuesto 2020 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$16.036.062,00) correspondiente a la Fuente de Financiamiento 11 "Aporte del Tesoro de la Nación", según el siguiente detalle:

Fecha Resolución	Concepto	Importe
29/09/2020	RES. SECPU-ME Nº 144/2020 Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica	\$4.223.155,00
29/09/2020	RES. SECPU-ME Nº 145/2020 Ciencias médicas Salta (reconocimiento deuda 2019)	\$1.035.982,00
30/09/2020	RES. SECPU-ME Nº 149/2020 FONID 2020 Julio-Diciembre 2020	\$806.160,00
01/10/2020	RES. SECPU-ME Nº 156/2020 Tecnicatura en Sistemas Productivos Ganaderos	\$2.691.001,00
21/12/2020	RES. SECPU-ME Nº 181/2020 FONID 2020 Suma Extraordinaria Cuotas 9-10	\$268.720,00
21/12/2020	RES. SECPU-ME Nº 182/2020 FONID 2020 Suma Extraordinaria Cuotas 7-8	\$268.720,00
		\$16.036.062,00

QUE la distribución se realiza siguiendo la apertura por Unidad Presupuestaria y categoría programática en el Sistema SIU PILAGÁ, Sistema Económico, Presupuestario, Financiero y Contable.

QUE el CONSEJO SUPERIOR mediante Res. CS Nº 220/20 autoriza, en base a estimación general de ingresos pendientes, la incorporación de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 320.109.369,00) de los que resultaron devengados PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 303.883.059,00).

QUE habiéndose producido la conciliación referida en el párrafo 12º) del considerando de la Resolución CS Nº 220/2020, se realizó la adecuación del crédito incorporado, por el importe de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 16.226.310,00).

QUE la Dirección de Presupuesto intervino mediante la elaboración del proyecto de resolución pertinente.

QUE el CONSEJO SUPERIOR de la Universidad mediante Res. C.S. Nº 220/20 autoriza al Sr. Rector a emitir los instrumentos administrativos pertinentes como consecuencia del cierre de cuentas del ejercicio 2020.

Por ello,



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.238/20

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, modificar y distribuir al Presupuesto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA – Ejercicio 2020, la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SESENTA Y DOS CON 00/100 (\$16.036.062,00) correspondiente al período Octubre - Diciembre 2020, como aporte del Estado Nacional, Función 4: Cultura y Educación, Finalidad 3: Servicios Sociales, Fuente de Financiamiento 11, por los conceptos detallados seguidamente:

Fecha	Doc.	Concepto	Importe	Unidad	Sub - Unidad	Finalidad	Función
08/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 144/20 reconoce RSPU 418/19 – Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica – Parte SPU 1° Año del Proyecto (2020) \$ 4.223.155	\$4.223.155,00	23	28	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 145/20 reconoce saldo RSPU 153/19 MEDICINA proy Fort Área de Cs. Médicas FCS UNSa 5to año carrera año 2019 – RECURRENTE \$1.035.982	\$1.035.982,00	26	28	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 149/20 FONID Cuota N° 199 julio a 204 diciembre 2020 \$ 134.360 mensual	\$580.435,00	41	07	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 149/20 FONID Cuota N° 199 julio a 204 diciembre 2020 \$ 134.360 mensual	\$225.725,00	42	07	3	4
08/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 156/20 reconoce RSPU 398/19 Tecnicatura en Sistemas Productivos Ganaderos Parte SPU – 1° Año del Proyecto (2020) \$ 2.691.001	\$2.691.001,00	24	28	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 181/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 9 a 10/2020 \$ 134.360 por cuota	\$191.141,00	41	07	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 181/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 9 a 10/2020 \$ 134.360 por cuota	\$77.579,00	42	07	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 182/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 7 a 8/2020 \$ 134.360 por cuota	\$191.141,00	41	07	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 182/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 7 a 8/2020 \$ 134.360 por cuota	\$77.579,00	42	07	3	4
30/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 185/20 Suma Fija No bonificable y No remunerativa año 2020 Docentes y No docentes Cat 7-4	\$6.742.324,00	10	28	3	4
08/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 144/20 reconoce RSPU 418/19 – Tecnicatura Universitaria Industrial Electromecánica – Parte SPU 1° Año del Proyecto (2020) \$ 4.223.155	\$4.223.155,00	23	28	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 145/20 reconoce saldo RSPU 153/19 MEDICINA proy Fort Área de Cs. Médicas FCS UNSa 5to año carrera año 2019 – RECURRENTE \$1.035.982	\$1.035.982,00	26	28	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 149/20 FONID Cuota N° 199 julio a 204 diciembre 2020 \$ 134.360 mensual	\$580.435,00	41	07	3	4
07/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 149/20 FONID Cuota N° 199 julio a 204 diciembre 2020 \$ 134.360 mensual	\$225.725,00	42	07	3	4
08/10/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 156/20 reconoce RSPU 398/19 Tecnicatura en Sistemas Productivos Ganaderos Parte SPU – 1° Año del Proyecto (2020) \$ 2.691.001	\$2.691.001,00	24	28	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 181/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 9 a 10/2020 \$ 134.360 por cuota	\$191.141,00	41	07	3	4
23/12/2020	RSPU	RES. SECPU-ME N° 181/20 FONID Sumas Extraordinarias Cuota N° 9 a 10/2020 \$ 134.360 por cuota	\$77.579,00	42	07	3	4
Total de Incorporación FF 11 octubre – diciembre 2020			\$ 16.036.062,00				

ARTÍCULO 2º.- Sustituir el Artículo 3º de la Resolución CS N° 220/20, por el que se consigna a continuación:



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

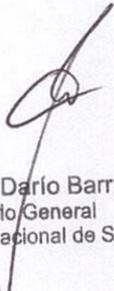
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

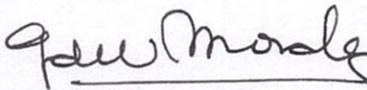
Expte. N° 23.238/20

"ARTÍCULO 3°. Autorizar la incorporación al Presupuesto 2020 de la Universidad Nacional de Salta de los saldos de cuotas de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) que surgen de las resoluciones emitidas por el monto de PESOS TRESCIENTOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 303.883.059,00), con exposición como Aportes de Tesoro de la Nación (FF 11) y autorizada su asignación al inciso "Gastos en Personal" según pauta de distribución del presupuesto reconducido para gastos en personal que surge del informe de la Secretaría Administrativa".

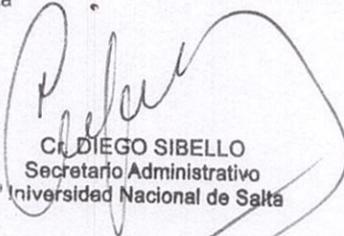
ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1257-2020